

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****51****MADRID**

URBANISMO

**Distrito de Chamartín**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para implantación del uso terciario recreativo de establecimiento para el consumo de bebidas y comidas (bar-restaurante) tipo IV, en el local sito en planta baja del edificio de uso de oficinas situado en el Paseo de la Castellana número 280, promovido por Sigla, S. A.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados el presente acuerdo”.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que cualquier persona, previa cita, pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto íntegro de la resolución forma parte del expediente número 105/2021/892, encontrándose dicho expediente en el Servicio Jurídico de la Junta Municipal de Distrito Chamartín, sito en la calle Príncipe de Vergara, n.º 142, planta 1.ª, estando a disposición de cualquier interesado previa solicitud de cita y vista, en horario de 9:00 a 12:00 horas, debiendo solicitarse a través del sistema municipal de cita previa distrito Chamartín en la web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es) o bien enviado un correo electrónico a la dirección de correo electrónico: [djuridicochamartin@madrid.es](mailto:djuridicochamartin@madrid.es) solicitando expresamente vista del citado expediente.

Madrid, a 29 de diciembre de 2022.

(02/25.712/22)

